

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00182-00**, con constancia del diligenciamiento del citatorio remitido a la demandada. Sírvese proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

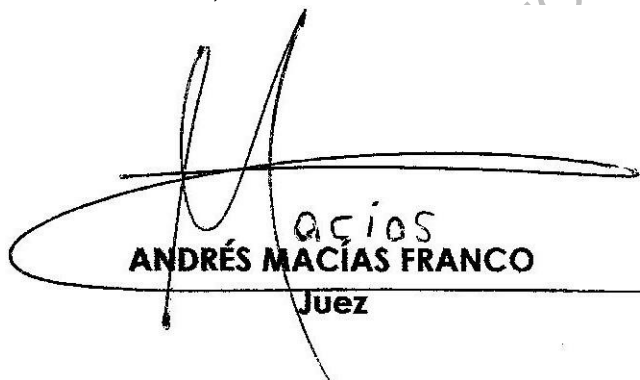
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

PROCEDA la parte actora a remitir al ejecutado el aviso contemplado en el artículo 292 del C.G.P., advirtiéndole dentro del mismo que de no comparecer se le designará curador para la litis, conforme lo dispone el artículo 29 del C.P.L.S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez